



## BASES DEL II CONCURSO PÚBLICO COMPLEMENTARIO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO DCB 2021-I

### I. OBJETIVOS

- 1.1. Convocar al proceso de “**II Concurso Público Complementario de Méritos de Plazas para Docente Contratado 2021-1**”, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y las necesidades de personal docente para garantizar el cumplimiento y cubrir las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de la universidad.
- 1.2. Seleccionar profesionales con destacada labor académica para cubrir **cinco (5)** plazas de Docente contratado de acuerdo con el Cuadro de Necesidades respectivo, según los informes de matrícula presentados por las Escuelas Profesionales. Las respectivas plazas deben contar con el respectivo presupuesto para su registro en el AIRHSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el semestre 2021-I.

### II. BASE LEGAL

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. La Ley 27413, Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.4. La Ley 30184, Ley que modifica la denominación de la Universidad Nacional del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.5. Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo del 2017, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”.
- 2.6. Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, que designa la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.7. La Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.8. D.S. N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.9. Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- 2.10. Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.11. Decreto Legislativo N° 1246 – Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.





- 2.12. Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.13. D.S. N.º 033-2005-PCM, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética.
- 2.14. Ley N.º 26771, Establecen prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y modificatoria ley N.º 30294
- 2.15. Ley N.º 30294 – Ley que modifica el artículo 1º de la Ley N.º 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- 2.16. D.S N.º 021-2000-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 26771, Ley de prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 2.17. Ley N.º 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.18. D.S N.º 004-2017-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.19. Ley N.º 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.20. Ley N.º 29973 - Ley General de las Personas con Discapacidad y su reglamento.
- 2.21. Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.22. Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – Sineace – 2016.
- 2.23. Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels.
- 2.24. Decreto Supremo N.º 418-2017-EF que aprueba monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- 2.25. Decreto supremo N.º 044-2020-PCM





- 2.26. Decreto supremo N° 008-2020-SA
- 2.27. Decreto de urgencia No. 026-2020 y modificatorias DU 127-2020
- 2.28. Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU
- 2.29. Resolución de Consejo Directivo N°-039-2020-SUNEDU-CD
- 2.30. Ley 31084 presupuesto para el sector público para el año fiscal 2021
- 2.31. Decreto Supremo N° 009-2021-SA Prorroga estado emergencia hasta setiembre 2021
- 2.32. RCO N° 052-2020-UNTELS aprobar el Reglamento para la Virtualización de Actividades Académicas de la UNTELS
- 2.33. RCO N° 054-2020-UNTELS Aprobar el Reglamento del Comité de Educación Virtual de la UNTELS

### III. DE LOS PRINCIPIOS

Los principios que rigen el concurso público para plazas de contrato docente de la UNTELS son los siguientes:

- a. Acceso permanente a la información: La UNTELS facilitará toda la información al postulante a través de su página web, para que en cualquier momento puedan conocer el estado del concurso y poder imprimirlos.
- b. Objetividad e imparcialidad: los procesos establecidos en las bases del presente concurso se ejecutan y desarrollan con rigor técnico y legal libres de conflictos de intereses, ajustado a criterios y objetivos contemplados la Ley Universitaria 30220.
- c. Presunción de veracidad: en los procesos contemplados en el presente concurso, se presume que los documentos y declaraciones juradas presentadas por los postulantes responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.
- d. Transparencia: la relación de postulantes y resultado de las fases preclusivas es accesible y difundida por la UNTELS en su portal institucional.

### IV. CONVOCATORIA

- 4.1. Para el ejercicio de la docencia en la UNTELS es obligatorio poseer el título profesional y el grado académico de maestro. La obtención de los grados académicos de maestría y doctorado debe ser con estudios presenciales, expedidos por las universidades públicas o privadas del país. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados según Ley. **Los grados y títulos deben estar debidamente registrados en la SUNEDU.** El ingreso a la docencia se hace por concurso público de méritos y capacidad docente.
- 4.2. Las **cinco (5)** para docentes contratados responden a las necesidades académicas de las escuelas profesionales y son aprobadas por la Comisión Organizadora de la UNTELS.





- 4.3. El perfil del docente de la UNTELS considera a un profesional académico altamente especializado, competitivo e idóneo, con vocación de servicio y dedicación, con específicos se detallan en el cuadro de plazas del presente concurso y deben ser obligatoriamente cumplidos, de lo contrario serán excluidos del proceso.
- 4.4. La Convocatoria del concurso es pública.
- 4.5. La relación de plazas docentes para el concurso se detalla a continuación:





ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	CICLO	N° HORAS			TOTAL HORAS	HORARIO		PERFIL
							HT	HP	TH		DIA	HORA	
01	PLAZA 01	CONTRATADO	DCB1	2	GESTIÓN ENERGÉTICA	VI	2	4	6	20	MIÉRCOLES	16:20 A 21:20 HORAS	Ingeniero Ambiental o Ing. Industrial o Ing. Mecánico Electricista, con grado de Maestro.
				1	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	VII	2	4	6		MARTES	17:10 A 22:10 HORAS	
				1	TESIS II	X	2	2	4		VIERNES	17:10 A 20:30 HORAS	





**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL DE HORAS	HORARIO		PERFIL
						HT	HP	TH			DÍA	HORA	
02	PLAZA 02	CONTRATADO	DCB1	2	Dispositivos Electrónicos	2	2	4	III	16	LUNES	14:40 A 18:00 HORAS	Ingeniero Electrónico o y Ingeniero Electrónico o y Telecomunicaciones o en Ingeniero Telecomunicaciones, con grado de Maestro
				1	Maquinas Eléctricas	2	4	6	VI		MIÉRCOLES	17:10 A 22:10 HORAS	
				1	Teoría de Campos Electromagnéticos	2	4	6	VI		VIERNES	13:50 A 19:40 HORAS	
03	PLAZA 03	CONTRATADO	DCB2	1	Seminario de Tesis	1	2	3	X	12	MIÉRCOLES	17:10 A 19:40 HORAS	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Telecomunicaciones o en Telecomunicaciones o afines con grado de Maestro
				2	Seminario de Tesis	1	2	3	X		MIÉRCOLES	19:40 A 22:10 HORAS	
				1	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	4	6	X		LUNES	18:00 A 21:20 HORAS	





ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CAT.	SEC.	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORARIO	PERFIL
						HT	HP	TH					
04	PLAZA 04	Contratado	DCB1	1	Centrales Hidroeléctricas	3	0	3	IX	15	SABADO	17:10 A 19:40 HORAS	Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista, con grado de Maestro
				1	Ciencia de los Materiales	2	2	4	IV		MIERCOLES	08:00 A 11:20 HORAS	
				2	Resistencia de los Materiales	2	2	4	V		VIERNES	13:50 A 17:10 HORAS	
				2	Instalaciones Eléctricas II	2	2	4	VII		SABADO	08:00 A 11:20 HORAS	
05	PLAZA 05	Contratado	DCB1	2	Estática	3	2	5	IV	14	VIERNES	13:00 A 17:10 HORAS	Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista, con grado de Maestro
				2	Mecánica de Fluidos	2	2	4	VI		MARTES	13:50 A 17:10 HORAS	
				2	Diseño de Elementos de Maquinas	3	2	5	VI		VIERNES	14:40 A 18:50 HORAS	





4.4. Los postulantes a la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado se registrarán por el siguiente **cronograma**:

<b>FASES</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación convocatoria de plazas, bases, requisitos y reglamento.	Martes 13 de abril del 2021
Recepción de expedientes - Cierre de Inscripción	Martes 13 y miércoles 14 de abril del 2021 (De 09:00 hrs a 17:00 hrs)
Evaluación de Expedientes y Publicación de Aptos	Jueves 15 de abril del 2021
Absolución de Reclamos	Viernes 16 de abril del 2021
Entrevista Personal Virtual	Sábado 17 de abril del 2021
Publicación de Resultados Finales	Sábado 17 de abril del 2021

**Nota:** Toda la información correspondiente al concurso será publicada en: [www.untels.edu.pe](http://www.untels.edu.pe)

4.5 No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado en las plazas a que postuló, sin derecho a reclamo por el pago realizado.

4.6. Están impedidos de postular al presente concurso:

- a. Quienes hayan sido destituidos de la función pública.
- b. Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- c. Quienes hayan sido condenados por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor a dos años.
- d. Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual.
- e. Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

## **V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

5.1. El concurso público, es organizado por la Comisión Organizadora de la UNTELS, a propuesta de la Vicepresidencia Académica y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Aprobar con Resolución el cronograma, bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
- b. Designar al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento







General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS.

- c. Fiscalizar el proceso y aprobar los resultados del concurso.
- d. Finalizado el concurso, evalúa el informe del Jurado Calificador para su aprobación o desaprobarción si el caso lo amerita, emitiendo la Resolución de ganadores del concurso.

## VI. INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

- 6.1. La postulación al concurso se realiza por medio virtual, enviando en el **día y horario establecido en el cronograma**, el expediente de postulación en un **único archivo PDF** al correo electrónico [concursodocente@untels.edu.pe](mailto:concursodocente@untels.edu.pe), debidamente **foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio y rotulado con la ficha de inscripción.**

En el correo electrónico debe indicar claramente el asunto: CONCURSO DOCENTE seguido de PLAZA N° DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA (ejemplo: **CONCURSO DOCENTE PLAZA N° 01**), según el Anexo N° 01: Cuadro de Plazas.

No se admiten propuestas enviadas en varios archivos o en más de un correo electrónico. El postulante podrá enviar solamente un (01) correo electrónico. No se admite el envío de más correos electrónicos por correcciones en la documentación remitida por el/la postulante. Para estos casos solo se evaluará el primer correo enviado, los demás correos serán desestimados.

- 6.2. El expediente de postulación debe contener el Resumen del Currículo, los documentos que lo sustentan y la declaración jurada del postulante, según **Formatos 2** debidamente escaneados únicamente a PDF en un (01) solo archivo, el mismo que debe ser nítido y legible. El único archivo PDF debe estar denominado con los apellidos y nombres del/la postulante, y el número de plaza a la que postula (Ejemplo: **PEREZ JUAN PLAZA N° 01.pdf**)

## VII. FASES DEL PROCESO DE EVALUACION

Por excepción y necesidad, se considerará sólo dos etapas del Art. 9° del Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria.

- 7.1. La primera etapa corresponde a la evaluación de los requisitos señalados en el capítulo VI de la presente convocatoria. Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos pasan a la evaluación del Curriculum Vitae.
- 7.2. Culminada la evaluación del Curriculum Vitae, los postulantes que superen el puntaje mínimo serán declarados APTOS y pasan a la fase de entrevista virtual. La entrevista se realiza por medio remoto – online, a través de aplicativos de videollamada: Google Meet. Para tal efecto, el postulante previamente deberá tener una cuenta de correo electrónico en **Gmail**.





## REQUISITOS

Se requiere cumplir con los requisitos académicos exigidos en la presente convocatoria.

8.1. Los requisitos documentarios, que obligatoriamente deben presentar los postulantes para el proceso de Evaluación Docente para Contrato, son los siguientes:

1. Ficha de inscripción **(Formato 1)**
2. Declaraciones juradas **(Formato 2)**
3. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla- Acta N°1. Evaluación de Méritos **(adjunto al Anexo 1 de las Bases del Concurso)**. **El formato de Declaración Jurada debe estar firmado, de lo contrario el postulante será descalificado.**

## VIII. JURADO EVALUADOR

Por excepción y necesidad, no se considerará el Art. 27° del Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria, y se designará a los jurados con docentes ordinarios de la UNTELS.

9.1 El Jurado Calificador estará integrado por 02 Responsables de las Escuelas Profesionales, Coordinador de Estudios Generales, 03 Docentes Investigadores; y estará presidido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión. Asimismo, contará con el apoyo del Oficina de Tecnologías y Comunicación (OTIC).

9.2. En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá hacerlo conocer a la Comisión Organizadora a fin de ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.

9.3. El Jurado Calificador se instala y desarrolla su labor dentro de las fechas programadas en la convocatoria pública, pudiendo ser reajustada, a solicitud del Jurado Calificador, si el caso lo amerita, debiendo poner en conocimiento a la Comisión Organizadora.

9.4. El Jurado calificador tiene las siguientes atribuciones:

- a. Recibir el listado de postulantes y los expedientes de cada uno de los postulantes.
- b. Declarar aptos a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases y disposiciones específicas y publicar el listado de los postulantes APTOS para calificación de documentos. Los declarados NO APTOS quedan descalificados del concurso.
- c. Calificar los méritos (currículo vitae) de los postulantes de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en las tablas correspondientes y publicar el listado de los postulantes que pasan a la siguiente fase.
- d. Entrevista personal, según Tabla-Acta correspondiente.
- e. Determinar el puntaje final del postulante, que incluye de evaluación documentaria (CV), el puntaje de la entrevista personal.
- f. En caso de empate se declarará ganador a quien tenga el mayor puntaje en entrevista



personal. De persistir el empate, se declarará ganador al postulante cuyo grado académico sea más antiguo.

- g. Resolver las apelaciones o reclamos en instancia única e inapelable.
- h. Resolver cualquier situación no contemplada en el Reglamento y/o Bases del Concurso, fundamentando su decisión.
- i. Elaborar el informe final del proceso del Concurso Público, que incluye el cuadro de resultados, las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, así como los expedientes evaluados. Este informe es presentado con oficio a la Vice Presidencia Académica de la Comisión Organizadora para su aprobación y resolución respectiva.

Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables.

## IX. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación del III Concurso comprende las siguientes fases preclusivas:

- I. **Evaluación del Curriculum Vitae:** se inicia por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente, en base a los requisitos especificados en el reglamento y cuadro de plazas correspondiente; de ser cumplidos se califica el currículum vitae en base a la Tabla-Acta 1. Anexo 1.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados y no pasan a la siguiente fase.

- II. **Entrevista personal:** En esta etapa se evaluará los conocimientos y habilidades de cada postulante. Todos los que se declaren APTOS en la evaluación del Curriculum Vitae pasarán a la fase de Entrevista personal virtual, en la fecha y hora programada, debiendo presentarse media hora antes; de no presentarse en la hora programada, tendrá 5 minutos de tolerancia, pasado este tiempo, será descalificado, sin lugar a reclamo ni reprogramación.

## X. CALIFICACIÓN

11.1 La calificación considera la evaluación de:

- a. Méritos académico-profesionales: dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Currículum Vitae. El máximo puntaje en la fase de méritos es sesenta (60) puntos.
- b. Capacidad docente: dada por el puntaje obtenido en la entrevista personal. El puntaje máximo en esta fase es cincuenta (50) puntos.
- c. El puntaje máximo total es de ciento trece (110) puntos

11.2 La calificación tanto de Méritos como la Entrevista personal se efectuará de conformidad con



las tablas-actas de calificación anexas a las bases.

- 11.3. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos será descalificado.
- 11.4. La evaluación de capacidad docente se efectuará mediante entrevista personal, que tendrá una duración no **menor a 15 minutos ni mayor de 30 minutos**, la cual será dada a conocer por el Jurado Evaluador en función de las fechas y número de postulantes. Esta evaluación considera la exposición de un tema de especialidad en el área a la que se postula y absolución a las preguntas formuladas exclusivamente por el jurado calificador.
- 11.5. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:
  - a. 20 puntos en méritos
  - b. 30 puntos en capacidad docente (Entrevista Personal)
- 11.6. El Jurado Calificador elabora el informe final del concurso público y lo presenta al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien luego elevara a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNTELS para conocimiento y fines. El cuadro final del concurso será publicado en el portal web de la UNTELS en la fecha y hora prevista en el cronograma del correspondiente concurso.

## XI. ADJUDICACIÓN

- 12.1 Finalizado el proceso del concurso, la Comisión Organizadora de la UNTELS evalúa los resultados del concurso con la finalidad de decidir su aprobación total, parcial o no aprobación, mediante acto resolutivo.
- 12.2 Los files de los postulantes declarados ganadores serán entregados a la Oficina de Recursos Humanos para su integración al área de Escalafón.  
La Oficina de RRHH, tendrá dos (02) días hábiles adicionales para remitir la lista de los ganadores que cumplieron con la entrega de toda la documentación solicitada, a fin de que sean considerados en la Resolución de contrato que emita la Comisión Organizadora, pudiendo incurrirse en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante, siempre y cuando su puntaje no sea menor del 95% del puntaje del que ocupó el primer lugar.

Caso contrario la plaza será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

- 12.3. Los docentes ganadores del concurso de contrata asumirán sus funciones desde el 12 de abril del 2021; de lo contrario, será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.
- 12.4. El periodo de contrato es para el semestre 2021-I.





## **XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 13.1. Las asignaturas señaladas en el cuadro de plazas del presente concurso para el ciclo 2021-I es de acuerdo con la distribución de carga académica. Podrá ser modificada en función a los cambios curriculares y necesidades académicas de la universidad, respetando la formación profesional, especialización y experiencia de los docentes.
- 13.2. El período de vinculación de los docentes seleccionados en las plazas convocadas es hasta la finalización del semestre académico 2021-I, en base a la normativa vigente.
- 13.3. El Director o Responsable de Escuela Profesional es responsable de asegurar la participación de docentes que cumplan con los requisitos establecidos para evitar un posible desabastecimiento docente, en su calidad de representante de la escuela.

Villa El Salvador, 13 de abril del 2021.





**TABLA-ACTA N° 1: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO 2021-I**

(Uso exclusivo del Jurado Evaluador)

ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ PLAZA N° \_\_\_\_\_

POSTULANTE: \_\_\_\_\_

	RUBRO	ÍTEM	VALOR PUNTOS	CALIFICACIÓN
I	GRADOS Y TÍTULOS (EVALUAR SOLO EL MAS ALTO)	MAESTRO MASTER O MAGÍSTER.....	15	
		DOCTOR, PhD.....	18	
II	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MAS ALTO)	HASTA 1 AÑO.....	1	
		MAS DE 1 y HASTA 3 AÑOS.....	2	
		MAS DE 3 y HASTA 6 AÑOS.....	3	
		MAS DE 6 AÑOS.....	4	
III	TIEMPO DE DOCENCIA (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MAS ALTO: MÁXIMO 7 PTOS)	HASTA 2 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	1	
		MAS DE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	2	
		MAS DE 4 Y HASTA 6 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES .....	3	
	CATEGORÍA ACADÉMICA (EVALUAR LA MAS ALTA) NOMBRADO O EQUIVALENTE	SUCESIVAMENTE EVALUAR CON 1 PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES		
		PROFESOR CONTRATADO .....	1	
IV	IDIOMAS EXTRANJEROS CERTIFICADOS (EVALUAR EL NIVEL MÁS ALTO DE CADA IDIOMA: MÁXIMO 6 PTOS)	NIVEL BÁSICO.....	1	
		NIVEL INTERMEDIO.....	2	
		NIVEL AVANZADO.....	3	
V	INVESTIGACIÓN,PUBLICACIONES,Y MATERIAL DE ENSEÑANZA (ULTIMOS 5 AÑOS) (MÁXIMO 6 PTOS)	MATERIAL DE ENSEÑANZA POR ASIGNATURA Y LIBRO TEXTO **.....	1.0c/u	
		ARTICULO CIENTIFICO PUBLICADO EN REVISTA ARBITRADA O INDEXADA.....	2 c/u	
		REGISTRO RENACYT.....	2 c/u	
VI	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTROS CERTAMENES CIENTÍFICOS  (ULTIMOS 5 AÑOS) (MÁXIMO 6 PTOS)	ASISTENTE..... ORGANIZADOR..... PONENTE.....	0.5 c/u 1 c/u 1 c/u	
VII	CAPACITACION EN UNIVERSIDADE INSTITUCIONES ACADEMICAS O PROF. DE ALTO NIVEL (ULTIMOS 5 AÑOS)  (MÁXIMO 6 PTOS)	CURSOS DE HASTA 16 HORAS.....	0.5 c/u	
		CURSOS DE MAS DE 16 HORAS HASTA 60 HORAS .....	1.0 c/u	
		POR CICLO O MODULO DE PERFECCIONAMIENTO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD .....	1.0 c/u	
		POR CICLO DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO *.....	1.25 c/u	
VIII	RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES (MÁXIMO 4 PTOS)	- MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD, CONSEJO UNIVERSITARIO O ASAMBLEA UNIVERSITARIA.....	0.5	
		- SECRETARIO GENERAL DE UNIV., JEFE DPTO. ACADEM., DIR. ESCUELA, JEFE OF. CENTRAL.....	0.5	
		- DIRECTOR O JEFE DE OFICINA UNIVERSITARIO.....	0.5	
		- DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA.....	1.0	
		PROFESOR EMERITO Y HONORARIO, RECTOR, VICERRECTOR, PRESIDENTE DE COMISION DE GOBIERNO.....	1.5	

**PUNTAJE TOTAL**

\*Si se calificó el grado, ya no se califica este rubro

\*\* Presentaciones de clase, folletos, material (copia de la tabla de ratificación en PPT).





**TABLA-ACTA N° 2: Evaluación de Entrevista Personal**  
**(Uso exclusivo del Jurado Calificador)**

ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

PLAZA N° \_\_\_\_\_

POSTULANTE: \_\_\_\_\_

ASIGNATURAS: \_\_\_\_\_

**RESPUESTA:**

Temas de evaluación (Calificativo de 1 a 5 cada ítem)	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	Total
	1	2	3	4	5	
1. Conocimiento tácito						
2. Metodología E - A						
3. Investigación en el área						
4. Calidad Educativa y Acreditación						
5. Expectativas de la carrera						
Puntaje total:						

Los miembros del jurado deberán hacer preguntas ligadas a cada tema. El puntaje final de entrevista = Puntaje total x 2

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

Nota: Puntaje mínimo para aprobar evaluación de méritos: 20 puntos  
Puntaje mínimo de entrevista personal

: 30 puntos





**FORMATO 1**

(FICHA DE INSCRIPCION)

**DATOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA DE NAC.: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

GRADO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

**POSTULANTE A:**

PLAZA N° \_\_\_\_\_ CONTRATADO

ESCUELA PROFESIONAL DE: \_\_\_\_\_

Lima, ..... de ..... del 2021.

FIRMA .....

DNI N° \_\_\_\_\_







**FORMATO 2 : DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE**

Yo,.....identificado (a) con DNI N°.....con domicilio en .....  
....., postulante al Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato 2021-I de la Untels, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente

Marcar con "X" según corresponda	SI	NO
Tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato 2021-I de la Untels, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de incumplimiento.		
No tener Incompatibilidad Laboral para ocupar la plaza a la que postula. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.		
no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el <b>Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD</b> . En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente		
Gozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes la Untels 2021, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		

Así también, declaro que todo lo contenido en mi Formato de Currículo y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

**NOMBRE Y APELLIDO**  
**FECHA**  
**FIRMA**  
**DNI**

